



Ministerio de  
**Comercio, Industria  
y Turismo**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**OCI-07-2024**

**Informe de evaluación al cumplimiento  
de normas en materia de derechos de  
autor 2023.**

**Equipo auditor:** Diego Gustavo Falla Falla

**Apoyo:** Sandra Yorlen Herreño B. - Profesional Universitario Oficina de Control Interno

**Fecha emisión:** 8/03/2024

TRD OCI – 107 –34,16

## CONTENIDO

<b>1. UNIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3.1 GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA EVALUACION</b>	<b>4</b>
<b>7. RIESGOS DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO</b>	<b>10</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
<b>9. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>10</b>

## 1. UNIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

Proceso Gestión de Tecnologías de la Información.

## 2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Oficina de Sistemas de Información y Grupo Administrativa.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERAL

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de derechos de autor respecto a la instalación y uso de programas de computador (software) licenciado.

## 4. ALCANCE

Verificar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software con corte a 31 de diciembre de 2023, y las acciones adelantadas por el MINCIT para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la oficina de Sistemas de Información y el grupo de administrativa.

## 5. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 61, *"El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley"*
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, en particular, Artículo 2 *"Objetivos del sistema de Control Interno"* en sus literales: a) *"Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"* y g) *"Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación"*
- Directiva Presidencial No. 01 de 1999 *"Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos"*
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 *"Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"*
- Circular N°07 de 2005 *"Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software"* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Circular No.12 de 2007, *"Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de*

autor sobre programas de computador (software)”de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

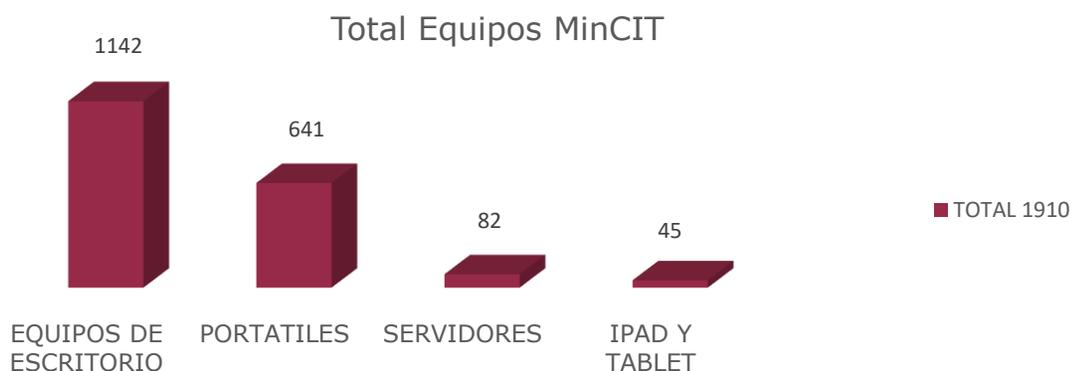
- Circular No.17 de 2011, "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software." de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - UAEDA del Ministerio del Interior.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Considerando los lineamientos normativos en materia de Derechos de Autor y software se solicitó a la Oficina de Sistemas de Información y al Grupo Administrativa, se aportaran los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad para evaluar la legalización de dichos activos, es así que la Oficina de Control Interno remitió el cuestionario para ser aplicado a dichas dependencias, con el fin de verificar la formulación e implementación de políticas internas que permitan revisar y validar la gestión, el control y el cumplimiento para la adquisición de software en la entidad, de acuerdo al formulario establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor así:

### ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

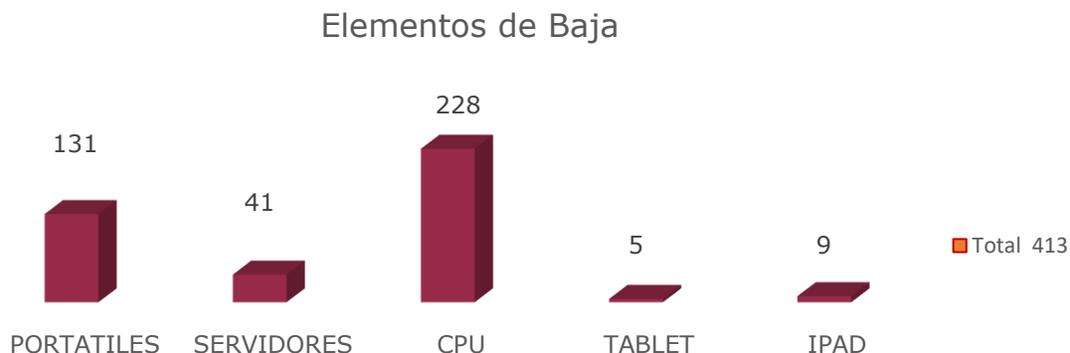
A través del presente seguimiento, nos permitimos corroborar la cantidad de equipos de cómputo pertenecientes al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reportados en el mes de marzo de la presente vigencia a la Dirección de Derechos de Autor, de acuerdo con el documento Excel exportado de la herramienta interna de gestión SASI, que contiene el inventario detallado de estos elementos de configuración que se encuentran activos en las áreas, en almacén y en proceso de baja a 31 de diciembre así:



Fuente: OCI, con información Suministrada por el Grupo de Administrativa.

Es así que, en cumplimiento de los lineamientos definidos en la "Guía para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la nación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", se evidenció que a través del Comité de Comercialización de Bienes, se aprobó la baja de alguno de estos elementos de configuración, tal como se observó en la Resolución 1177 del 11 de octubre del

2023, en la cual, se autorizó dar de baja del inventario del Ministerio elementos tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia, así:



*Fuente: OCI, con información Suministrada por el Grupo de Administrativa.*

No obstante, es importante mencionar que de estos elementos de configuración denominados como bajas, no se ha efectuado la descarga en el aplicativo de los registros contables y de inventarios, toda vez que, el grupo de administrativa menciona a través de correo electrónico de fecha 16 de febrero 2024, " (...) Muebles y Enseres y Equipos Tecnológicos, de acuerdo con lo aprobó el Comité de Comercialización (Acta que te subí al One Drive) se determinó que estos lotes se ofrecieran enajenación de bienes a título gratuito a las Entidades del Estado. Oferta que se realizó de acuerdo con lo que indica el Guía para el Manejo de Bienes Propiedad de la Nación-Mincit: Oferta Pública, para lo que las entidades del Estado respondieron que no estaban interesadas.

*El siguiente paso es confirmar Jurídicamente la salida para Ofrecerlo a Venta por el Martillo en el Banco Popular. Situación que está revisando la Abogada del Grupo, para tener sustento jurídico y para así proceder.",* debido a lo cual, se recomienda que se concluya la actividad, de modo que, se vea reflejado de manera razonable los estados financieros del MinCIT, atendiendo lo definido en el documento Manual de Políticas Contables para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, que en el ítem baja en cuentas define: **"Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento **o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación** (...)"** (negrilla fuera de texto).

[¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?](#)

La Oficina de Sistemas de Información-OSI a través de memorando interno No.OSI-2024-000021, informó que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumple con las directivas emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en cuanto al uso de software legal, de manera que, permite utilizar características adicionales del software, así como beneficiarse de las últimas actualizaciones y soporte.

A continuación, se muestra un listado del software que maneja el MinCIT para el desarrollo de sus actividades:

No. CONTRATO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	V-CONTRATO
OC-106235-2023	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	Servicios de Office 365 para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con las especificaciones técnicas.	15/03/2023	23/03/2024	\$ 1.531.749.067
OC-114266-2023	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	Renovación de licenciamiento de productos Oracle para la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	8/08/2023	31/08/2024	\$ 78.272.305
GC-323-2023	COINSA SAS	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 1 - Licencias VMWARE	8/04/2023	10/03/2023	\$ 5.765.000
GC-324-2023	SERVICIOS Y SOLUCIONES VERDES SAS	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 2 - Licencias de Desarrollo, Diseño	2/08/2023	9/01/2023	\$ 151.662.002
GC-325-2023	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 3 - Licencias Adobe	2/08/2023	1/09/2023	\$ 48.539.557
GC-326-2023	REDCOMPUTO LIMITADA	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 4 - Licencias TeamViewer	8/08/2023	7/10/2023	\$ 4.300.000
GC-327-2023	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 5 - Licencias Red Hat	2/08/2023	10/01/2023	\$ 51.388.350
GC-328-2023	COLCIBER S.A.S.	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 6 - Licencias ESET	1/08/2023	31/08/2023	\$ 99.937.350
GC-329-2023	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 7 - Licencias Veeam	11/08/2023	10/09/2023	\$ 164.825.000
GC-330-2023	COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 8 - Licencias de Seguridad	3/08/2023	2/09/2023	\$ 1.030.000.000
GC-331-2023	GPSTRATEGY S.A.S.	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 9 - Licencias y Soporte Qlikview	4/08/2023	15/12/2023	\$ 191.753.528
GC-332-2023	EUPHORIANET S.A.S.	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 10 - CMS de Kentico	4/08/2023	15/12/2023	\$ 80.682.000
GC-333-2023	REDCOMPUTO LIMITADA	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 11 - Rad Systems	8/08/2023	7/09/2023	\$ 11.099.800

Fuente: OCI, con Información Suministrada por la Oficina de Sistemas de Información.

La Oficina de Control Interno procedió a realizar validación, revisión y cotejo, de una muestra aleatoria a veintidós (22) equipos de cómputo, efectuando pruebas de recorrido, las culés contaron con el apoyo técnico de profesionales asignados a mesa de ayuda.

## Hallazgo N°01 – Software Instalado y No Permitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### Condición:

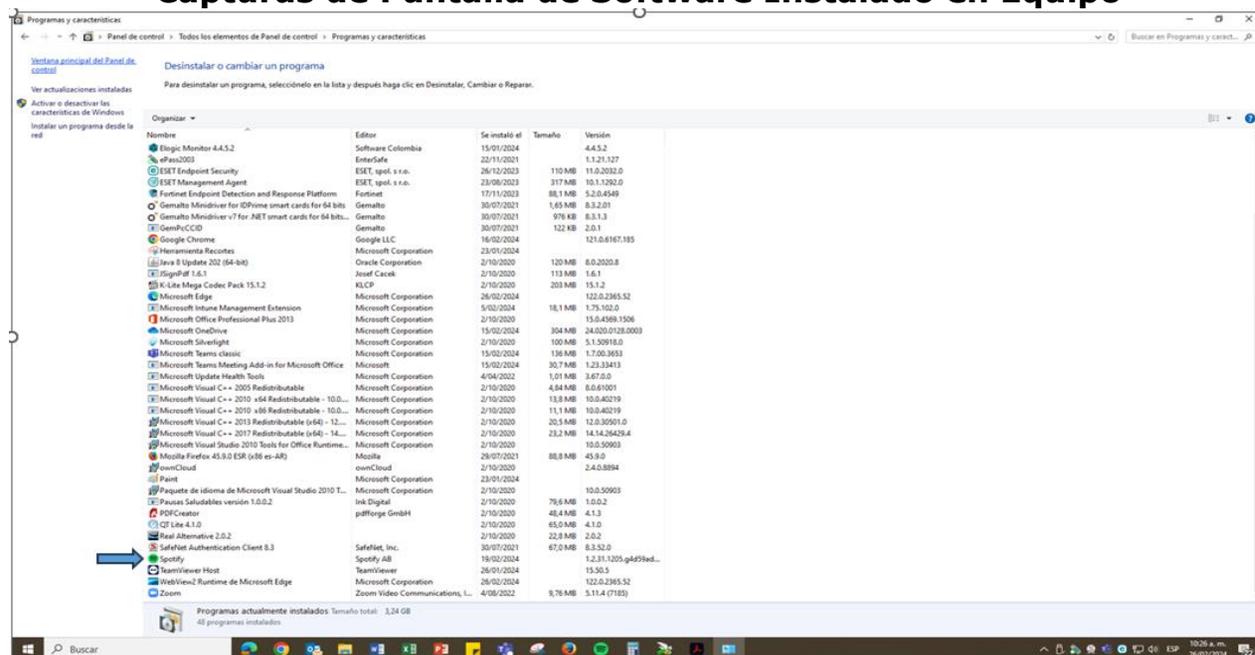
En la verificación realizada durante la prueba de recorrido de software instalado en los equipos de cómputo seleccionados como muestra, se evidenció que un (1) equipo identificado como M4510030, ubicado en el Grupo administrativa cuenta con una aplicación no permitida según lo establecido en la Resolución 990 del 25 de abril del 2008.

### Equipo de Cómputo con Software Instalado y No Permitido

No.	Nombre Dispositivo	Dependencia	Software Instalado y No Permitido
1	M4510030.mincomercio.gov.co	Grupo Administrativa	Spotify

Fuente. Elaboración propia verificación prueba de recorrido OCI.

### Capturas de Pantalla de Software Instalado en Equipo



Fuente. Equipo M4510030 – Grupo Administrativa.

### Criterio:

- Resolución 990 del 25 de abril de 2008, artículo 4°. Utilización del software, define:
- ✓ "(..) No se debe instalar ninguna clase de programa o software ejecutable bajado por internet o conseguido por otros medios, sin el visto bueno de la oficina de Sistemas de Información, quien verifica la necesidad de la

*instalación de este software para la funcionalidad en el trabajo del usuario, si el programa requiere o no licencias y si el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las posee y están vigentes (...)*”.

- Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información-2023, ítem 2.4.5 configuración de servicios tecnológicos, contempla:

La Oficina de Sistemas de Información es el área autorizada para:

- ✓ *“(..) Instalar y desinstalar software operativo, de programación, utilitarios, aplicaciones y servicios web, software de usuario final, antivirus y antimalware, entre otros acorde con los requerimientos de la gestión tecnológica y de usuario final (...)*”.

### **Causa:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Debilidades en el control de los permisos de usuarios respecto a instalaciones de software.

### **Efecto:**

- Posibles pérdidas, alteración o robo de información institucional.
- Virus y malware.
- Generar problemas en el funcionamiento del equipo de cómputo y con ello la afectación en la ejecución de las actividades propias.

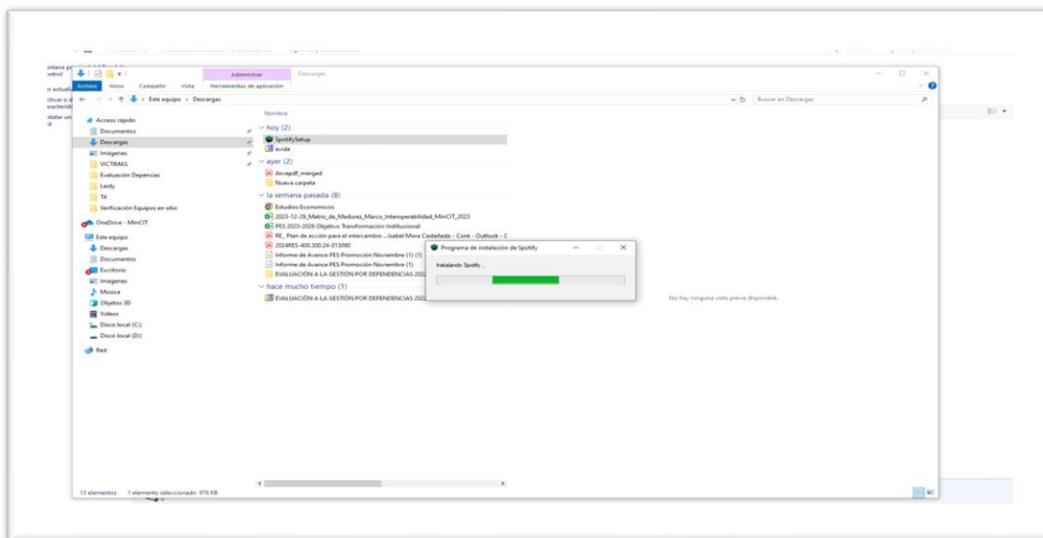
[¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?](#)

El Ministerio cuenta con restricciones por políticas creadas en el Directorio Activo en Windows, en la que se establecen los roles y perfiles de los usuarios, a través de lo cual, se restringe que un usuario estándar realice instalaciones de programas y aplicativos, solicitando de forma obligatoria las credenciales de autenticación del usuario administrador de dominio, asimismo se definieron reglas y políticas de firewall que restringen la navegación libre en internet, la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes.

Además, cualquier tipo de solicitud de instalación de aplicativos por los usuarios se debe registrar en la Mesa de Servicio TI (Aranda Software), por ello en la Resolución No. 090 del 25 de abril del 2008 se reglamentó el manejo, uso y registro de los elementos informáticos, así como en el Documento Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.

Es así que, se realizó una prueba de recorrido a veintidós (22) equipos de cómputo con el fin de verificar la existencia y aplicación de mecanismos de control, evidenciándose la solicitud de permisos de administrador para instalar software; sin embargo, en cuanto a la aplicación de Spotify se observó que esta permite la instalación y desinstalación desde el perfil de usuario sin que solicite

las credenciales de administrador, por lo cual, se recomienda a la Oficina de Sistemas de Información validar, definir e implementar controles más robustos, de tal manera, que se evite la instalación de software no autorizado el cual puede estar ocasionando vulnerabilidad de seguridad en la red del MinCIT.



Fuente. Equipo M4510093 – Oficina de Control Interno.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Sobre las políticas emitidas para el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, es importante precisar que el licenciamiento se adquiere bajo las modalidades de suscripción y a perpetuidad, sin embargo, en la Resolución 1177 del octubre del 2023, en el lote 4 se relacionaron licencias para dar de baja, tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia, los cuales se entregaron a la Corporación Centro Histórico con Nit. 900712732-3, como se observó en el acta del 02 de noviembre del 2023.

¿Qué políticas desde su oficina se han emitido para la Gestión Ambiental, relacionada con el manejo de los Residuos Tecnológicos producidos por los equipos de cómputo a los que se les determina en desuso u obsolescencia?

Verificado en el Modelo Institucional de Operación, el "proceso GR-CP-004 Gestión de Recursos Físicos en su procedimiento GR-PR-003 Administración de Servicios Generales actividad 8", se contempla el apoyo en el desarrollo de las actividades contenidas en el programa de Gestión Integral de Residuos; es así como, la Oficina de Control Interno observó los documentos que corroboran la acciones que realizó la profesional de Asuntos Ambientales en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente, frente a la recolección de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAES, asociados en la Resolución 1177 del 11 de octubre del 2023, en lo concerniente con el lote No. 3.



*Fuente: Oficina de Control Interno*

## 7. RIESGOS DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO

De acuerdo con la Política y metodología para la administración de riesgos del MinCIT, el proceso Gestión de TI asoció veinticinco (25) controles a seis (6) riesgos identificados, sin embargo, se reitera la recomendación respecto de la identificación de riesgos asociados con el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor, con el propósito de prevenir posibles sanciones al Ministerio por incumplimiento de la directiva sobre el uso de software en entidades públicas.

## 8. CONCLUSIONES

- Se recomienda continuar con las actividades que se consideren necesarias, de tal manera, que se concluya con sacar del sistema SASI los elementos de configuración, con el fin que se releje en los estados financieros la realidad de la entidad.
- Se recomienda mejorar el control establecido para el seguimiento a la instalación de Software libre en los computadores de propiedad del Ministerio, ya que lo realizado con el presente informe fue una muestra mínima para el total de equipos relacionados en el inventario allegado.
- En la prueba de recorrido se realizó la verificación de las restricciones con las que cuenta la entidad para evitar que los usuarios instalen programas, concluyendo que existe debilidad frente a los controles, debido a que desde el usuario estándar permitió instalar software.

## 9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta las situaciones detectadas y comunicadas, la Oficina de Control remite el informe final, el cual da lugar a la formulación de un plan de mejoramiento que se adjunta al presente informe final.